

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE. ITAU CORPBANCA COLOMBIA.
DEMANDADO: CIVILCOM INGENIERIA S.A.S
RADICACIÓN: 2020-00120.

JUZGADEO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- BARRANQUILLA, TRES
(03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

El apoderado del demandante solicita la corrección de auto anterior por haber errado en la nominación del auto que a su vez corregía el auto admisorio.

Asiste razón al memorialista razón por la cual se procederá con la respectiva corrección.

Por lo anterior el juzgado,

R E S U E L V E

Corregir la manifestado en la parte resolutive del auto de fecha 25 de enero de 2021, en el sentido que el auto que allí se corregía fue proferido en realidad en 31 de agosto de 2020, y no en 3 de agosto de 20201 como erradamente se dice.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

438587bfbfd0e7fc054062f3f7f34d810e9f756236fd4cf5a462ba6f1ed9d817

Documento generado en 03/03/2021 09:27:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**